

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 18/09/2015, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se conceden subvenciones a federaciones deportivas de Castilla-La Mancha durante 2015, dentro del procedimiento regulado y convocado por Orden de 04/03/2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. [2015/11710]

Por Orden de 04/03/2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 48 de 11 de marzo) se aprobaron las bases y se convocaron subvenciones a Federaciones Deportivas de Castilla-La Mancha durante 2015.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 30/03/2015, se procedió a la instrucción del procedimiento, verificando el cumplimiento de los requisitos para acceder a la subvención por parte de las entidades interesadas y, posteriormente, se evaluaron las solicitudes presentadas en función de los criterios de valoración que establece la Base Séptima de la Orden de 04/03/2015 y cuyo resultado se expone en el listado de entidades beneficiarias previsto en el Anexo I.

La Comisión de Valoración, en cumplimiento de la Base Octava de la Orden de 04/03/2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dictó el 30/06/2015 su Propuesta de Resolución Provisional, la cual fue publicada en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en el tablón de anuncios de la sede electrónica, sustituyendo la notificación a las entidades interesadas, dando apertura a un trámite de alegaciones de 10 días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación. Evacuado el citado trámite de audiencia sin que se presentaran alegaciones por las entidades interesadas, se dictó el 04/08/2015 la Propuesta de Resolución Definitiva que, tras su correspondiente fiscalización por parte de la Intervención Delegada en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se ha elevado para su aprobación definitiva.

Por todo lo anterior, siendo conforme con la Propuesta de Resolución Definitiva de 04/08/2015 de la Comisión de Valoración, he resuelto:

Primero.- Conceder a las entidades que se enumeran en el Anexo I una subvención equivalente a la cuantía que se indica, en base a la puntuación obtenida en la evaluación de las solicitudes. La cuantía de la subvención viene determinada por la puntuación alcanzada por cada entidad interesada, en cumplimiento de la Base Cuarta, de la Orden de 04/03/2015, habiéndose establecido por la Comisión de Valoración una cantidad unitaria resultado de dividir la dotación disponible entre el total de puntos y otorgar la cuantía individualizada a cada entidad en función de su puntuación.

Las entidades beneficiarias contenidas en el Anexo I adquieren con tal condición los siguientes compromisos previstos en la Orden de 04/03/2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes:

1. Ejecutar las actividades por las cuales se solicitó la subvención.
2. Incluir en un lugar visible de las equipaciones utilizadas por las respectivas selecciones autonómicas que participen en competiciones oficiales, el Escudo de Castilla-La Mancha con el diseño, colores y proporciones que establece la Ley 1/1983, de 30 de junio, sobre el Escudo de la Región de Castilla-La Mancha.
3. Justificar ante la Dirección General de Juventud y Deportes el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en la base segunda, así como la ejecución del proyecto y la realización de las actividades que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Dirección General de Juventud y Deportes, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
5. Comunicar a la Dirección General de Juventud y Deportes la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

6. Con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control, deberán disponer de libros contables en los que se refleje el resumen del presupuesto anual de la entidad y la relación de sus ingresos y gastos. Respecto de los ingresos, se precisarán los que procedan del sector público.

7. Proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los términos establecidos en la base vigésima de la Orden.

8. Cualesquiera otras obligaciones que correspondan a los beneficiarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha sustituye a su notificación a las entidades interesadas, conforme a los términos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por el Decreto 21/2008 de 5 de febrero, y a la Base Décima de la Orden de 04/03/2015.

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 16 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por el Decreto 21/2008 de 5 de febrero, se pone de manifiesto que las subvenciones que se conceden por la presente Resolución se imputarán a la aplicación presupuestaria 1809/457A/48431 del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondiente a 2015, sin que exista financiación con cargo a fondos de la Unión Europea, y cuya finalidad es dar cumplimiento a los principios generales y líneas de actuación contenidos en los artículos 3 y 4 de la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha correspondientes a la promoción y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte, el fomento del asociacionismo deportivo, promoción de la práctica deportiva como hábito de salud y promoción del deporte de competición y de alto nivel, a través de una ayuda económica a las actividades propias de las Federaciones Deportivas de Castilla-La Mancha.

La presente resolución, que se dicta por delegación de la persona titular de la Consejería en virtud de la base décima de la Orden de 04/03/2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 18 de septiembre de 2015

El Director General de Juventud y Deportes
JOSÉ ANTONIO PECHARROMÁN FABIÁN

Anexo I

Entidad	CIF	Puntuación	Cuantía
Federación de Actividades Subacuáticas de Castilla-La Mancha	G02145647	19,28	12.548,36 €
Federación de Ajedrez de Castilla-La Mancha	V45059425	30,30	19.720,71 €
Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha	V45067659	74,29	48.351,53 €
Federación de Automovilismo de Castilla-La Mancha	G45228756	16,40	10.673,91 €
Federación de Bádminton de Castilla-La Mancha	V45223690	43,61	28.383,50 €
Federación de Baloncesto de Castilla-La Mancha	G13035795	94,76	61.674,40 €
Federación de Balonmano de Castilla-La Mancha	G45046455	65,73	42.780,27 €
Federación de Caza de Castilla-La Mancha	G45061702	42,16	27.439,77 €
Federación de Ciclismo de Castilla-La Mancha	G13040290	75,63	49.223,67 €
Federación de Colombicultura de Castilla-La Mancha	G02478063	15,91	10.355,00 €
Federación de Deportes Aéreos de Castilla-La Mancha	G45218179	26,24	17.078,26 €
Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha	G19028372	35,72	23.248,31 €
Federación de Deportes para Discapacitados Físicos de Castilla-La Mancha	G19101468	40,99	26.678,28 €
Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual de Castilla-La Mancha	G45351236	66,20	43.086,17 €
Federación de Esgrima de Castilla-La Mancha	V45066461	21,43	13.947,68 €
Federación de Espeleología de Castilla-La Mancha	V16037400	15,73	10.237,85 €
Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha	V16024341	97,67	63.568,37 €
Federación de Galgos de Castilla-La Mancha	V45224417	17,46	11.363,81 €
Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha	G02104305	55,17	35.907,31 €
Federación de Golf de Castilla-La Mancha	G45231248	65,99	42.949,49 €
Federación de Hípica de Castilla-La Mancha	V45228202	43,65	28.409,53 €
Federación de Judo y Deportes Asociados de Castilla-La Mancha	V45046315	72,23	47.010,78 €
Federación de Karate y Disciplinas Asociadas de Castilla-La Mancha	G45063294	69,58	45.286,03 €
Federación de Motociclismo de Castilla-La Mancha	G19022078	53,74	34.976,60 €
Federación de Natación de Castilla-La Mancha	Q5255002G	75,85	49.366,85 €

Entidad	CIF	Puntuación	Cuantía
Federación de Orientación de Castilla-La Mancha	G13538178	62,18	40.469,76 €
Federación de Pádel de Castilla-La Mancha	G45776234	46,67	30.375,10 €
Federación de Patinaje de Castilla-La Mancha	V45059292	22,90	14.904,43 €
Federación de Pelota de Castilla-La Mancha	G13039938	40,98	26.671,77 €
Federación de Pesca de Castilla-La Mancha	G19039007	29,88	19.447,35 €
Federación de Petanca de Castilla-La Mancha	V13218979	22,66	14.748,23 €
Federación de Piragüismo de Castilla-La Mancha	G13056494	52,56	34.208,59 €
Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla-La Mancha	V19022136	39,67	25.819,16 €
Federación de Taekwondo de Castilla-La Mancha	V13100037	52,97	34.475,44 €
Federación de Tenis de Castilla-La Mancha	Q5255005J	45,93	29.893,47 €
Federación de Tenis de Mesa de Castilla-La Mancha	V13053905	45,56	29.652,66 €
Federación de Tiro con Arco de Castilla-La Mancha	G45062734	34,71	22.590,95 €
Federación de Tiro Olímpico de Castilla-La Mancha	G45046901	37,46	24.380,78 €
Federación de Triatlón de Castilla-La Mancha	V02359701	48,21	31.377,40 €
Federación de Vela de Castilla-La Mancha	G19021914	30,90	20.111,22 €
Federación de Voleibol de Castilla-La Mancha	Q5255001I	71,61	46.607,25 €